



Resolución Directoral Regional

N° 4028 - 2023-GRSM/DRE



Moyobamba, 20 DIC. 2023

VISTO, el expediente N° 019-2023282745, conteniendo el Memorando N° 515-2023-GRSM/DRESM/D de fecha 18 de diciembre de 2023, que autoriza la aprobación de la Directiva Regional denominada "Orientaciones para la finalización del año escolar 2023 en las instituciones y programas educativos de educación básica, técnico productiva, superior pedagógica y tecnológica de la Dirección Regional de Educación San Martín", la cual consta de veintidós (22) folios útiles;

CONSIDERANDO;

Que, de acuerdo a los literales b) y g) del artículo 147 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y sus modificatorias, la Dirección Regional de Educación es responsable de implementar las políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa; y establecer disposiciones normativas regionales para la formación tecnológica, artística, docente, inicial y en servicio, así como la supervisión que realizan las UGEL a las Instituciones Educativas de Educación Básica y los Centros de Educación Técnico Productiva de su jurisdicción en concordancia con la normatividad nacional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°474-2022-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023" el cual tiene como objetivo establecer los aspectos a desarrollar por los integrantes de la comunidad educativa para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, en ámbitos urbanos y rurales, durante el desarrollo del año 2023;

Que, según la Resolución Viceministerial N° 0094-2020-MINEDU, se establece una serie de disposiciones que orientan el proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes de las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la educación básica; es decir, esta norma regula la evaluación de las competencias de los estudiantes", en el marco de la implementación del CNEB (capítulo VII); para ello, precisa una serie de definiciones (acompañamiento o recuperación pedagógica, adaptaciones, conclusión descriptiva, criterios de evaluación, desempeños, evidencias, retroalimentación, permanencia y/o promoción del grado, etc.); así como, precisiones sobre la evaluación para y del aprendizaje, orientaciones para el registro en el SIAGIE y las condiciones para la promoción, recuperación pedagógica y permanencia en el grado; entre otras.

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución Viceministerial N° 148-2023-MINEDU se aprueba la norma técnica denominada "Procedimientos para la elaboración y aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa"; cuya





Resolución Directoral Regional

N° 4028 - 2023-GRSM/DRE



responsabilidad de la DRE es aprobar el cronograma regional para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas, supervisar a las UGEL para cumplan los procedimientos y los plazos señalados en la norma, ofrecer asistencia técnica al comité de la UGEL, entre otras; de igual modo, la Resolución Viceministerial N° 019-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos" y según la Resolución de Secretaría General N° 349-2017-MINEDU, que establecen las "disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos respectivamente;

Que, según la conclusión del Informe N° 022-2023-GRSM/DRE-DGP-HPBM, la propuesta de Directiva Regional contiene orientaciones para la finalización del año escolar 2023 en las instituciones y programas educativos de educación básica, técnico productiva, superior pedagógica y tecnológica de la DRE San Martín, está orientada a precisar acciones pedagógicas a realizar por el personal directivo, docente y administrativo de las IIEE públicas y privadas de la región San Martín, para un adecuado cierre del año escolar 2023, en perspectiva de regular el balance de la gestión, consolidar y sistematizar la información de los diversos procesos e intervenciones y reportar a las instancias correspondientes.; por lo que, el Director Regional de Educación mediante Memorando N° 515-2023-GRSM/DRESM/D, autoriza proyectar la resolución directoral regional; y

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N°009-2016 MINEDU y con las visaciones de la directora de gestión pedagógica, la responsable de asesoría jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N°385-2023-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N°010-2023-GRSM/DRESM-D denominada: "**Orientaciones para la finalización del año escolar 2023 en las instituciones y programas educativos de educación básica, técnico productivo, superior pedagógica y tecnológica de la DRE San Martín**" la misma que, como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, notifique a la Dirección de Gestión Pedagógica y Unidades de Gestión Educativa Local, a fin de que las instituciones educativas en general y programas educativos realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento a la Directiva.





Resolución Directoral Regional

N° 4028 - 2023-GRSM/DRE



ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,



20 DIC 2023

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990



Firmado digitalmente por:
RENGIFO HUAMAN Pedro FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 20/12/2023 09:58:14-0500
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

PRH/DRESM
EGC/DGP
HPBM/EE

Firmado digitalmente por:
GARCIA CASTILLO Enilma FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 20/12/2023 09:50:10-0500
Cargo: DIRECTORA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Firmado digitalmente por:
DIAZ LLONTOP Anali Del Carmen FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 20/12/2023 10:11:38-0500
Cargo: RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA



Documento Nro: 019-2023712529. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=8fbabc32qc228q426eqaa5aq942feefb3598>